

EDICTO

**1550.-** D.ª Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 233/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el Archivo de las presentes diligencias respecto de las lesiones de tráfico. Y queden las actuaciones pendientes de señalamiento a juicio respecto de la carencia de seguro obligatorio de D. Mohamed Amar Mohamed.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Ramos Cortés, expido el presente en Melilla a 20 de Mayo de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO

**1551.-** D.ª Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 1/00, se notifica en legal forma la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez D.ª María Loreto Tárrago Ruiz.

En Melilla a 9 de Febrero de 2001.

Recibidos los precedentes autos de la lltma. Audiencia Provincial, junto con el oficio y testimonio acompañados. Cúmplase lo dispuesto por la superioridad, acúcese recibo y póngase en conocimiento de las partes la llegada de los mismos a los efectos pertinentes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carlos Antonio Gama Jiménez, expido el presente en Melilla a 19 de Mayo de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4**

**JUICIO DE FALTAS 155/2001**

EDICTO

**1552.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 155/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a veinticuatro de abril de dos mil uno.

Vistos por el lltmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4 de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas núm. 155/01, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y Fouad Khanfour como denunciado, en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fouad Khanfour como autor responsable de una falta de desobediencia, a la pena de multa de cincuenta días, que hará efectiva en un solo plazo, a razón de dos mil (2000) pesetas por día, así como al pago de las costas procesales y establecido en doce días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago completo de la referida multa.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Fouad Khanfour, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 11 de Mayo de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

**JUICIO DE FALTAS 172/2001**

EDICTO

**1553.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 155/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a veinticuatro de abril de dos mil uno.

Vistos por el lltmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4 de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas núm. 172/01, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y Mohamed Mimun Mohamed como denunciante y Sali Khalid como